



COMISIÓN DE BIENESTAR

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A INCLUIR A LOS EGRESADOS DE LA LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL VINCULADO CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SALUD CASA POR CASA".

HONORABLE ASAMBLEA:


La Comisión de Bienestar de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha **25 de febrero de 2025**, la diputada **Ciria Yamile Salomón Durán**, del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a considerar la inclusión de egresados y egresadas de la Licenciatura en Gerontología en los procesos de contratación de personal vinculados con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".

2.- En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión con número de expediente 1250 por medio de oficio N° D.G.P.L. 66-II-7-0264.

3.- Se recibió dicho turno en esta Presidencia el 26 de febrero del 2025.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.- La legisladora comienza exponiendo sobre "gerontología" mencionando que inicialmente debemos conocer su significado y áreas de estudio de la misma "disciplina científica que estudia los procesos y problemas que atraviesan las personas de la tercera edad, desde diversas perspectivas, campos y facetas." Posteriormente nos señala objetivos más importantes.

2.- En seguimiento, la diputada retoma diversos conceptos relativos a la gerontología, señalando que "la gerontología es la ciencia multidisciplinaria que estudia, analiza y atiende el proceso de envejecimiento en toda su extensión". Al respecto, destaca que se trata de una disciplina sumamente amplia, ya que integra "diversas ciencias como la geriatría, la biología del envejecimiento, la gerontología social y todas aquellas cuyo objeto es el estudio científico del envejecimiento", lo que permite una atención integral y especializada a las personas adultas mayores.

3.- Derivado de lo anterior, la legisladora resalta la importancia de no confundir la gerontología con la geriatría, subrayando que, si bien ambas disciplinas se orientan "al beneficio de las personas de la tercera edad", existen diferencias sustanciales en su enfoque, formación profesional y campo de acción. Por tanto, distinguir entre ambas áreas resulta fundamental para asignar correctamente los perfiles profesionales en programas orientados al bienestar de las personas adultas mayores y asegurar intervenciones más eficaces y pertinentes.

4.- Sobre este punto, menciona que "un geriatra es un médico especializado en atender de manera integral a los adultos mayores". Posteriormente, precisa que "un

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

gerontólogo es un profesional que se encarga de atender los cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales que acompañan al proceso de envejecimiento a nivel individual y grupal". En este contexto, la legisladora detalla algunas de las actividades que los gerontólogos están capacitados para desarrollar en el ámbito profesional, destacando su papel fundamental en la implementación de políticas públicas, la elaboración de diagnósticos comunitarios, el diseño de estrategias de prevención y cuidado, así como la promoción del envejecimiento activo y saludable.

5.- En ese sentido, la legisladora expone una breve revisión histórica sobre el desarrollo de la gerontología en nuestro país, señalando que "fue en la década de los 70's cuando la gerontología cobró importancia, lo que se tradujo en la creación de diferentes instituciones aceptadas en el bienestar de las personas adultas mayores". Más adelante, refiere datos estadísticos, destacando que, de acuerdo con información de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al corte de octubre de 2022, el 34.9% de las personas egresadas de la Licenciatura en Gerontología no ha logrado insertarse en el mercado laboral desde su egreso, mientras que el 11.6% se considera desempleado.

6.- En ese contexto, señala que "el programa Salud Casa por Casa está orientado, en un porcentaje significativo, a la prevención y cuidado de enfermedades en personas adultas mayores". En este sentido, subraya que el enfoque del programa no se limita a la atención médica inmediata, sino que incorpora acciones preventivas y de acompañamiento integral, que buscan mejorar la calidad de vida de este sector de la población mediante visitas domiciliarias, seguimiento personalizado y detección oportuna de factores de riesgo. Por ello, resalta la pertinencia de incorporar perfiles especializados, como los gerontólogos, que cuenten con la formación necesaria para atender las múltiples dimensiones del envejecimiento desde un enfoque biopsicosocial.



COMISIÓN DE BIENESTAR

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse la incorporación de profesionales egresados de la Licenciatura en Gerontología como parte del personal operativo del programa "Salud Casa por Casa".

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Bienestar examina los méritos de la proposición con base en el análisis del marco jurídico aplicable, la revisión de antecedentes normativos, estadísticas oficiales y documentos programáticos vigentes, y se enriquece con el intercambio de opiniones durante su sesión de trabajo ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La diputada proponente manifiesta su preocupación ante la falta de reconocimiento operativo de los egresados de la Licenciatura en Gerontología dentro de los criterios de contratación del programa "Salud Casa por Casa", en especial por no ser considerados como parte de la categoría de "profesionales de la salud". En su exposición de motivos, destaca que esta exclusión no sólo representa una limitación injustificada en la aplicación de perfiles profesionales, sino también el desaprovechamiento de un recurso humano altamente capacitado, formado en instituciones públicas de educación superior, que cuenta con las herramientas necesarias para atender una de las etapas más complejas y sensibles del ciclo de vida: la vejez.

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

Desde esta Comisión, coincidimos con la preocupación expresada, sabemos que el país atraviesa un cambio profundo en su estructura poblacional: cada vez más mexicanas y mexicanos llegan a la etapa de la adultez mayor. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 habrá más de 20 millones de personas mayores de 60 años en México. Este dato no es menor: nos interpela como legisladoras y legisladores a repensar cómo se diseñan y operan los programas públicos, para que respondan con sensibilidad, especialización y cercanía a quienes más lo necesitan.¹

La incorporación de profesionales en gerontología no es solo un asunto administrativo. Es una respuesta directa y concreta a una realidad que afecta a miles de familias mexicanas. Estos profesionistas han sido formados para identificar riesgos físicos, emocionales y sociales en las personas mayores; para brindar acompañamiento digno y empático, para fortalecer las relaciones comunitarias que sostienen el cuidado y bienestar de quienes viven esta etapa de la vida. Su presencia en los equipos territoriales podría marcar una diferencia real en la vida de muchas personas que hoy enfrentan el envejecimiento en condiciones de vulnerabilidad o aislamiento.

Además, su incorporación no requiere cambios normativos ni presupuestales de fondo. Lo que se plantea es una adecuación operativa, posible y razonable, que permitiría aprovechar mejor el talento humano ya disponible y comprometido con el servicio público. Desde un enfoque de derechos humanos, inclusión laboral y eficiencia institucional.

Por ello, consideramos que la propuesta resulta pertinente en su oportunidad, justificada en su contenido y congruente con los principios que rigen la política

¹- http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2702/06_envejecimiento.pdf

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

pública en materia de atención a personas adultas mayores, al plantear una medida que responde a una necesidad real desde una perspectiva técnica, social y operativa.

SEGUNDA. Uno de los elementos que permite a esta Comisión dictaminadora valorar con fundamento la viabilidad de la Proposición con Punto de Acuerdo es que su implementación no requiere modificaciones legales ni ajustes estructurales al diseño operativo del programa “Salud Casa por Casa”, lo cual contribuye a su factibilidad normativa y administrativa. En efecto, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa “Salud Casa por Casa” para el ejercicio fiscal 2025², publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2025, En palabras textuales, el documento establece lo siguiente:

2. Lineamientos.

2.4.1 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso. Modalidad B.

Para recibir los apoyos del Programa, se deberá atender lo siguiente:

Criterios de Elegibilidad	Requisitos de Acceso
1. Persona Facilitadora de Salud. (Médico / Enfermera).	Presentar copia y original (para cotejo) de los documentos siguientes: 1. Acta de Nacimiento. 2. Documento de Identificación vigente: Credencial para votar.- En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente. 3. Clave Única de Registro de Población (CURP). 4. Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local. 5. Licenciatura en medicina, enfermería y profesionales de la salud (título/cédula profesional). 6. Comprobante del nivel máximo de estudios. 7. Llenar formato de incorporación (se entrega exclusivamente en los módulos de registro y es totalmente gratuito).

² https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750669&fecha=28/02/2025#gsc.tab=0

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

De manera específica, el punto 5 de la tabla contenido en el lineamiento dos de la tabla contenida en el numeral 2.4.1 de los Lineamientos de Operación del Programa "Salud Casa por Casa", establece como requisito contar con "Licenciatura en medicina, enfermería y profesionales de la salud (título/cédula profesional)", sin delimitar un listado cerrado de profesiones. Esta redacción permite una interpretación amplia del concepto "profesional de la salud", lo cual resulta jurídicamente razonable y compatible con los principios constitucionales de inclusión, no discriminación y progresividad en el acceso al trabajo.



Desde esa perspectiva, consideramos que los egresados de la Licenciatura en Gerontología, al contar con formación universitaria reconocida, título y cédula profesional legalmente expedidos, se ajustan plenamente al perfil requerido por el programa, por lo que su inclusión resulta compatible con el marco de requisitos actualmente en vigor. Este reconocimiento no sólo es legalmente procedente, sino también socialmente relevante, al abrir espacios a profesionales cuya preparación responda a necesidades concretas de la población, especialmente en materia de atención integral a las personas adultas mayores.

En consecuencia, la propuesta planteada se sustenta en una lectura adecuada del marco jurídico aplicable, y que su implementación contribuiría a fortalecer la capacidad operativa del programa sin alterar su diseño normativo, promoviendo un enfoque más humano, interdisciplinario y coherente con la realidad social que enfrentan miles de familias en México.

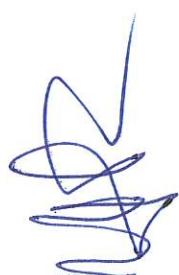
TERCERA. Esta Comisión de Bienestar considera que la interpretación del concepto de "profesional de la salud" debe realizarse conforme a los principios que rigen el derecho a la salud, tanto en el marco jurídico nacional como en los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano.

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

En este sentido, el **artículo 2º, fracción VIII de la Ley General de Salud** establece como una de las finalidades del derecho a la salud:

"VIII. La promoción de la salud y la prevención de enfermedades."

Esta disposición evidencia que la protección a la salud no se limita exclusivamente a la atención médica en su dimensión curativa, sino que incorpora medidas fundamentales orientadas a la promoción del bienestar y a la prevención de padecimientos. Desde esta perspectiva, debe reconocerse la intervención de diversos perfiles profesionales que, desde enfoques preventivos, educativos y comunitarios, contribuyen de manera directa al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento de un sistema de salud más humano, integral y accesible.



A nivel internacional, los instrumentos emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) promueven un enfoque interdisciplinario de la salud, centrado en la persona y orientado al bienestar integral, que reconoce la necesidad de articular distintas disciplinas en la prestación de servicios, más allá del modelo clínico tradicional. Así lo establece el documento "Marco sobre servicios de salud integrados y centrados en la persona" (A69/39), presentado ante la 69^a Asamblea Mundial de la Salud, el cual señala:

"Este enfoque promueve la atención coordinación y continuidad en el tiempo de la dispensada a personas que sufren problemas de salud complejos, lo que facilita una acción sanitaria intersectorial y, a la vez exige equipos

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

interprofesionales para asegurar la prestación a todas las personas de servicios integrales.³

Con base en lo anterior, esta Comisión sostiene que adoptar una interpretación amplia del término "profesional de la salud" no sólo es jurídicamente válido, sino también congruente con el desarrollo progresivo del derecho a la salud, al permitir la inclusión de perfiles que, como los egresados en gerontología, aportan una visión integral, preventiva y humanista al sistema de bienestar.

CUARTA. En ese orden de ideas, estimamos que tendría un impacto favorable que tendría en la inserción laboral de los egresados de la Licenciatura en Gerontología. De acuerdo con datos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, actualizados a octubre de 2022, esta carrera presenta una tasa de desempleo del 34.9%, lo que refleja una preocupante exclusión del talento profesional en los espacios formales de trabajo. Esta situación no se limita al ámbito estatal. A nivel nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que únicamente el 22% de quienes concluyen esta licenciatura logra incorporarse al mercado laboral en su área de formación durante el primer año posterior a su egreso, en contraste con una tasa de empleabilidad del 68% en carreras tradicionales del sector salud, como Medicina o Enfermería.⁴

Esta brecha evidencia un desafío estructural para la integración de perfiles especializados que, a pesar de su preparación, enfrentan obstáculos persistentes para desempeñarse en espacios públicos o comunitarios. Incorporar a estos profesionales en programas de atención directa no sólo representa un acto de justicia laboral, sino también una forma de aprovechar capacidades que hoy están siendo desaprovechadas.

³https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_39-sp.pdf

⁴https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/evaluacion/spitel/seguimiento_de_egresados/2022/se-lic-gerontologia-icsa.pdf

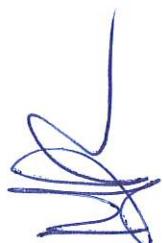


COMISIÓN DE BIENESTAR

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

En línea con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, particularmente en su eje “Economía para el Bienestar”, que plantea como prioridad la inclusión de jóvenes profesionistas en sectores estratégicos, la propuesta en análisis se alinea con los compromisos del Gobierno Federal de promover el desarrollo regional, el empleo digno y el fortalecimiento de servicios sociales.

De tal parte, se asume que la participación de profesionales en gerontología dentro del programa “Salud Casa por Casa” constituye una acción estratégica con doble alcance, por un lado, permite fortalecer la atención especializada dirigida a las personas adultas mayores, y por otro, genera oportunidades laborales para un sector profesional con baja incorporación al empleo formal.


La inclusión de estos perfiles aportaría competencias clave para detectar riesgos psicosociales como la soledad, el deterioro cognitivo o el maltrato, diseñar estrategias de prevención adaptadas al entorno comunitario, y coordinar redes de apoyo con familias, cuidadores y organizaciones sociales. Estas funciones, indispensables en el contexto actual, contribuirían significativamente a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:



COMISIÓN DE BIENESTAR

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

V.- ACUERDO

ÚNICO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, evalúe la posibilidad de impulsar la incorporación de profesionales egresados de la Licenciatura en Gerontología como parte del personal operativo del programa “Salud Casa por Casa”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de abril de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Bienestar

5ta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Bienestar sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incluir a los egresados de la Licenciatura en Gerontología en la contratación de personal vinculado con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".
INTEGRANTES	Comisión de Bienestar

Diputado	Posicion	Firma
 Abigail Arredondo Ramos (PRI)	Ausentes	9C31E397D394966A1C546F6B5FCF0 770C6965249711FA7F79C838E8D242 E79F2CD8671CFB525661392BA82C2 50C9B86002DBDC230A5191021C3A2 352CADD3251
 Adrián González Naveda (PT)	A favor	3443D4A678102DCCBC10BC14BEAD E64AF778CDF974653AB672C049750 FE6F3A73C392994E30D9B4EB5E64E B4DA84BA6166B9C0479AF8511E055 2239007D0FD6D
 Alejandro Calderón Díaz (MORENA)	A favor	B821CA5DFCB3EA292C16BD00A766 3F21ABE6FA6D643A70F39618F77301 B11640848494554653DE7FC4A302A7 7A44E636399C3773CE688E191AB58 F28F59BCE1C
 Alma Laura Ruiz López (MORENA)	A favor	1994065AFA8F3BA9968F3AC477C22 31CD5AD6B4AC2FAD33CF5B462A1D E4971ADA6012A9C331CB604D530F6 E021F0153E97E7C66D7447B6D9870 E41B62BC4234A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Bienestar

5ta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Bienestar sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incluir a los egresados de la Licenciatura en Gerontología en la contratación de personal vinculado con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".

INTEGRANTES Comisión de Bienestar



Ana Karina Rojo Pimentel

A favor

2D763FA0D6E6D1E559A8303339FAF
E0C62528A99696CD6FC5AC52B42F4
794B1F455C0374A539F13E849DFAA
E109A5B7A5272181E51A493E8D8669
FF9074DDA05

(PT)



Arturo Olivares Cerdá

A favor

1DF87B38FE33F7CAB416C0FA69542
C3BE3CD6F66E8F916A76EEDEB395
DCD44F6B5C52345B120C4BD3C033
E573274AE6B3A889F706DD6951EEC
A33C13471E1BFC

(MORENA)



Blanca Estela Hernández Rodríguez

A favor

271CD48C2897E5ADD2B6A1EBC1DE
1536011319C01921E8B4E39C525C9
C3125C83027BBE156FED5838804D3
D9189456EE060DF2FB4629584CBD5
8C37D48B3AD8C

(PVEM)



Carlos Alonso Castillo Pérez

A favor

1CA508A1D1FB4B81FD551586FA5BD
9FB4A3CE73176D2A7C82604849C76
A0CD53268A44308B35AD7C1AC8C6
8CF8964D10AE021B599235CF580EF
A42C2F5CB2D42

(MORENA)



Celeste Mora Eguiluz

Ausentes

0B47A367B9CAA4E48662E179C16BB
AD4B51F6B4DCC5F842CC131834D6
C476D2F185E128D686D77B815EE7E
979AE247BEB7A8BF2ECE3D1F7933
B31BB5FEE07FBC

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Bienestar

5ta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Bienestar sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incluir a los egresados de la Licenciatura en Gerontología en la contratación de personal vinculado con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".

INTEGRANTES Comisión de Bienestar



A favor

2DFBEECF4F4FD451E16A5D9AC888
3B1E068669AB8011C71FE4DB233A1
1FB96B3B989FDF452E57506D7ED84
CCF3811926E068C0D19968D19ED69
47063E22673CB

Christian Mishel Castro Bello

(PRI)



A favor

6125DA12CC804C8CDD05AA5CAB41
ADE1B949AD737F68097759011AB72
289BA4F2715A167803ABFC76FA1A8
551947CA3B90ABA7F7EF35F1F1D10
536FC91B5A6B6

Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)



A favor

6007677CC9D6587ABF805EA941DB5
E14A718B69E966547ED4801CA7EB5
ADE583BC4781C98FFA96601ECDAA7
73F1FD38EBEC909B218911C7D92B3
4E46FAA5BA42F

Claudia García Hernández

(MORENA)



A favor

1426A58CA406C18F56EE91A090695
FB5C829BC0086700F02646081C90B6
9B1C43820D0573A84CD720DC94E7D
B1A1246D83A8CE44057C3AF63844F
5F8B49A477D

Emilio Ramón Ramírez Guzmán

(MORENA)



A favor

42C39B96FB597B8A4B122D1FAEAB6
5582367A7BAAD94834F517CD33700
ED68ACE019DE5ABD408DBB9D8362
1CFDD7D8A3BEA92BDFB01696E2AE
F832CE0F0D04AA

Eunice Abigail Mendoza Ramírez

(MORENA)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Bienestar

5ta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Bienestar sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incluir a los egresados de la Licenciatura en Gerontología en la contratación de personal vinculado con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".

INTEGRANTES Comisión de Bienestar



Felicita Pompa Robles

A favor

ADB2F2333F389D69F3E84919E20B7
79B47941D9FF277F0FB3B8FB6FFDB
0965CA536B81EBF2CB2A5966A2074
D609231A8A2B6D06F0E1E6DBC5207
D2E5E4B2F52A



Felipe Miguel Delgado Carrillo

A favor

03AF5C9F70A6F2D9C50D917D537D8
F72B8EA8A7ECEA9458B436655BAA
AB7AE3A42E11CBDF0889E45453089
EC46C88F722A9A24F81A8AB5D107
0B275DC3CD944



Flor de María Esponda Torres

A favor

FF19AB0D29F2051990C5118E518028
C539D768F52AAF1D0EF987527D095
CF0938C11598E0E1B5D023846A14F
112F14062BF80A028B54A9B456EB1
A753ECB6585



Gildardo Pérez Gabino

A favor

D2C57D3A8420B4F8B2FF5E5581E62
325459DFBAF0E150A57451EA62DAB
FB473E580771A83F1839CBAB4A0CF
252D29460ADF72E3EE73B53853D91
DD35B67014E7



Héctor Saúl Téllez Hernández

A favor

41B048A8A3D21C482117A7DAFD503
18E308003D5BCAD9ECAE84430007F
484E3F92DB25F6851AA09118E4EAE
F3C6CBFC33A4A39B8DE1A1A49599
4CBF81FDDBC976

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Bienestar



5ta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Bienestar sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incluir a los egresados de la Licenciatura en Gerontología en la contratación de personal vinculado con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".

INTEGRANTES Comisión de Bienestar



Ausentes

82FF38E1FE8C0E823A4AA866DB385
52EAB2FE4EC1989E56A14F29FAB6A
82C94783B47489E6517A1504843A00
20AD0CA605E8BDD3072F3B423F296
253E3391A20

Hilda Araceli Brown Figueredo

(MORENA)



A favor

4BDDDB5A9F5D7363D95094599D94C5
04B54B3E7895601FCFF11506F86549
5A9D0967F947990A82F0E8E33CF4F
8833904C454F205ED95F430192D3E
DCBD154DBDB

Iván Martín Rangel

(PVEM)



A favor

37E0DA83470F4B90AEC809CD027E
D7EC69AAEC2B363E270C0F3D3775
500C64AAEE22F6BFA3E2DA3D43CB
DEC863924DE713E67B7AB739B5764
07A63E1CA349053

Jesús Irugami Perea Cruz

(MORENA)



A favor

0EAE7E0762D1A265C22C857C5D14B
C6AD93049C65C7DF5D0B9379B78F
CA9FD2B0CD2AD2F262A84F7160205
1A7DB2806A7A5656B7802832FD7A5
65F1C42661352

Jesús Roberto Corral Ordóñez

(PT)



A favor

236E0BB8D02BA4A320BF9AF7C44C5
E9C0696EC08B9F00201BD8DB79B7E
8F509FEAA6D1341AE4761613676CF
93524C9A0F38F0A288A1FABD204F7
ACE965EF0431

José Alejandro López Sánchez

(PT)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Bienestar

5ta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Bienestar sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incluir a los egresados de la Licenciatura en Gerontología en la contratación de personal vinculado con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".

INTEGRANTES Comisión de Bienestar



A favor

José Braña Mojica

C2B14532029A29F639BD206B742E21
4549E26201DBC8C27AA395089B10D
770C9265AF5ECAF9B97B9F51FB483
E44ADB3EE47E8D6365E7633DFE256
4F9EB59A694



A favor

Karina Margarita del Río Zenteno

39F6FE40BADCC956618188C34976F
6994F840D4C9639A582BB81C77493F
58F2B196B4F23F7C147290E437E2D9
DAD9BADE770725F096D672C1DA74
341E2C41751



A favor

Liliana Carbajal Méndez

09A3D40C05273DDD73D851BA0A01
C15539E7F02E55B0926F832CA71008
924F6F4A45711BA65C909E8EE5C7D
01C178BD7C76827C93CC23972D24A
77F98B9502A7



A favor

María de Fátima García León

64787846647D79F56A9DDFC9FA0D
593C7598B650B8EE617B66BD3C6F2
6790B77B7CB9098283BFBD189FF4
CBB183544C300845E245294D605157
36D78B8965D



Ausentes

María Fabiola Karina Pérez Popoca

A043055FC7FEA373A084A6C34F591
C4444226838DFB71F57E0E556F44E8
DAB9F4E3F108DA513B368F6F7867D
C3EBEBF7D800F5F7FAE13BFA4C43
C6A876676380

(MORENA)

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Bienestar



5ta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Bienestar sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incluir a los egresados de la Licenciatura en Gerontología en la contratación de personal vinculado con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".
INTEGRANTES	Comisión de Bienestar



Ausentes

0986C74856F474712EC07786950D96
02C414E22FA282A2708ECE32386B8
D68B9965444BCA4E4CD566ADB5DF
3ED54FCFC0F8D2A8DC228A32C9D2
BC3ECB51FF33A

María Isabel Rodríguez Heredia

(PAN)



A favor

3963AA0A7E3387DD6EC9FB0BC0E4
D92035329C9D9E77977688CCC3D5B
0BA269E64800DE15C00F5B04F7D01
D7151476FC96F2B4E305237D9E56A
7635A9B72A327

Marisela Zúñiga Cerón

(MORENA)



A favor

7C3C72219FD095A89C8DE34BA1321
830CC1CCCC25245E74820610EC4
A7C279F3ECF7C45825286D7F4FE1A
57342AF564532D33C74CC9EBD43A8
4B514E3CBB052

Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez

(MORENA)



A favor

6575A4FF9401F6F50BDE5D7E5803B
90ABC5A326F9E0CAAD8B3CDB7874
02F124B11210B18531A0B3DD40E2F
3F605CD63C455B11322CAC1EABD1
58981145481959

Olegaria Carrazco Macías

(MORENA)



A favor

DDC498C43B6608DF9F4AAE1A5CC9
07A6469BDAFD8B29BD0B957C884D
D44F0605D00BF8946FB34148D1FF5
343D72A9C74BBB74D0F52DDAC326
9FF695E5B0BF021

Roberto Sosa Pichardo

(PAN)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Bienestar

5ta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Bienestar sobre el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a incluir a los egresados de la Licenciatura en Gerontología en la contratación de personal vinculado con la implementación del programa "Salud Casa por Casa".
INTEGRANTES	Comisión de Bienestar



Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio

A favor

10EFF026E1DAA7C5C6D7767F3D783
C1C367064A6B7775CABB85F6BD064
020E457EC8C990AAB869105DC9001
4B2D0D99E81AB582AE217605E8BBC
805BDC54D2F9



Teresita de Jesús Vargas Meraz

Ausentes

C68DDE37182B8F62807EC700667D0
B2C1076AA386A2BC58EB36C3B6E84
898E512085234F574E27877A2A5477
BE65ECA1A7166AA8015EDACFCF8F
53CDC3C40CD4



Víctor Samuel Palma César

Ausentes

A5D65C52361A0D51348E112F1FFC1
AFCB9C731B6FCC2AB66275CE9347
E02C478FB73A119C6AE704EC2EAD
7D424E0B0C4E2AC44305905CD09F7
449C34923C0041

(PRI)

Total 37

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guittierrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>